
ANEXO: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Objeto: Contratación de servicios de conectividad a internet mediante fibra óptica para el Instituto de Salud Animal de la Secretaría de Salud Pública (edificio principal y anexo).

Descripción de los ítems:

ÍTEM 1: Conectividad en el Rack de Comunicaciones I.Mu.S.A. | Av. Francia 1940.

ÍTEM 2: Conectividad en Anexo del IMUSA | Juan Pablo II 2250 bis.

Requisitos:

ÍTEM 1:

- Servicio: Internet mediante fibra óptica. Tecnología GPON. Servicio dedicado FTTH.
- Velocidad: 100 Mbps simétricos reales, con garantía del 100% del ancho de banda contratado.
- IP: Pública y fija.
- Transferencia de datos: Ilimitada.

ÍTEM 2:

- Servicio de conectividad a internet a través de un enlace de Fibra óptica, IP pública, fija, sin límite de datos, al menos 100 Mbps. En el caso que no se pueda cumplir con algunas de estas condiciones (del ítem 2), igualmente ofertar el plan que sea factible.
-

Condiciones técnicas de instalación y configuración:

- El equipamiento provisto deberá instalarse en modo bridge, permitiendo el acceso directo bidireccional a la red pública mediante routers gestionados por la Dirección de Informática de la Secretaría de Salud Pública (DI / SSP).
 - No se aceptarán configuraciones alternativas ni la utilización de modalidades como NAT, DMZ, CGNAT u otras que restrinjan o interfieran con la gestión autónoma de
-

los recursos de red institucionales.

- El proveedor será responsable de realizar el tendido del cableado y la instalación del CPE, conforme a los requerimientos establecidos por la DI / SSP, en relación a recorridos, canalizaciones, instalaciones y configuraciones específicas.

Condiciones de soporte técnico y Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):

El proveedor deberá garantizar soporte técnico especializado para la atención de incidentes y mantenimiento del servicio, asegurando la continuidad operativa del enlace. Se establece el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) como mínimo requerido:

- Disponibilidad del servicio: $\geq 99,5\%$ mensual.
- Tiempo máximo de respuesta ante incidentes críticos: 2 horas desde la notificación.
- Tiempo máximo de resolución de incidentes críticos: 8 horas hábiles.
- Tiempo máximo de resolución de incidentes no críticos: 24 horas hábiles.
- Canales de contacto habilitados: Mesa de ayuda telefónica y correo electrónico, con atención 24x7.
- Notificación de tareas programadas: Deberán informarse con un mínimo de 48 horas de antelación, detallando fecha, horario, duración estimada e impacto previsto.
- Seguimiento y trazabilidad: El proveedor deberá registrar y poner a disposición de la DI / SSP toda la información relativa a los eventos técnicos atendidos, incluyendo diagnósticos, acciones realizadas y tiempos de resolución.
- Identificación de referentes técnicos: El proveedor deberá informar formalmente los medios de contacto disponibles y los referentes designados para la atención técnica y administrativa del servicio, incluyendo:
 - Nombre y cargo del responsable técnico.
 - Teléfono directo o celular operativo.
 - Correo electrónico.
 - Horario de disponibilidad habitual.

El cumplimiento del SLA será supervisado por la DI / SSP, quien podrá requerir reportes periódicos o puntuales cuando lo considere necesario.

Criterios técnicos de adjudicación:

La decisión final estará basada en la evaluación técnica, económica y operativa de las propuestas, priorizando la calidad, la factibilidad de implementación, y el cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en el presente pliego.

Sanciones por incumplimiento:

El incumplimiento, por parte del proveedor adjudicado, de las condiciones establecidas en el presente pliego —especialmente en lo referido a los requisitos técnicos, los parámetros del Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), y la correcta provisión e instalación del servicio— podrá dar lugar a la aplicación de sanciones administrativas por parte de la Secretaría de Salud Pública.

Se considerarán incumplimientos pasibles de sanción, entre otros:

- No respetar los plazos de instalación o puesta en funcionamiento establecidos.
- No cumplir con los valores mínimos de disponibilidad del servicio ($\geq 99,5\%$ mensual).
- Superar los tiempos máximos de respuesta o resolución ante incidentes definidos en el SLA.
- Omitir la notificación de mantenimientos programados en el plazo estipulado.
- No cumplir con la configuración técnica exigida, incluyendo la instalación en modo bridge, o imposición de restricciones no autorizadas sobre los equipos de red.
- Falta de designación o actualización de los referentes técnicos de contacto.

Las sanciones aplicables podrán consistir en:

- Apercibimiento formal.
- Multas proporcionales al tiempo de indisponibilidad.
- Suspensión temporal como proveedor habilitado para futuras contrataciones.

- Rescisión del contrato en caso de reiterados o graves incumplimientos, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Las sanciones serán evaluadas por la autoridad competente, garantizando el debido proceso administrativo, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente de la Municipalidad de Rosario.

Plazo de contratación:

El plazo de contratación del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de orden de compra.

Método de cotización:

La cotización deberá realizarse en pesos argentinos, consignando el precio mensual final por cada ítem ofertado, incluyendo impuestos, tasas y cualquier otro cargo que pudiera corresponder.

La oferta deberá expresarse de la siguiente forma:

- Precio unitario mensual por ítem.
- Precio total por el período contractual de 12 meses.
- Detalle de servicios incluidos y, en su caso, de costos adicionales o escalables.

Importante: Cada ítem deberá cotizarse en forma separada e independiente. No se aceptarán propuestas combinadas, condicionadas ni dependientes entre sí.

Plazo de entrega y puesta en funcionamiento:

El proveedor adjudicado deberá efectuar la instalación completa y la puesta en funcionamiento del servicio en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la notificación formal de adjudicación y entrega de la orden de compra.

El cumplimiento del plazo será verificado mediante acta de conformidad técnica, emitida por la Dirección de Informática, la cual será condición para el inicio del cómputo del período contractual.

Presentación de la oferta:

Los oferentes deberán presentar, por cada ítem cotizado, la documentación completa que incluya:

- Descripción técnica detallada del servicio ofrecido.
- Hojas de datos del equipamiento involucrado y de la tecnología de conectividad propuesta.
- Folletos o documentación comercial que permita verificar las características técnicas declaradas.
- Detalle del SLA (Service Level Agreement), indicando tiempos máximos de respuesta y resolución, canales de atención, disponibilidad y métricas asociadas.
- Declaración expresa de cumplimiento de todos los requisitos técnicos establecidos en el presente pliego.
- Cualquier otra documentación adicional que el oferente considere relevante para la evaluación de la propuesta.